DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 7 de marzo de 2007 | NÚM. 35

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. EVELIO GIL ZARDOYA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2007

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe emitido en relación con el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2005.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para que explique el contenido, conclusiones y recomendaciones del informe de fiscalización "Las empresas públicas de la Administración de la Comunidad Foral: selección de personal, contratos, encomiendas e ingresos por transferencias, correspondiente al ejercicio de 2004".

SUMARIO

Comienza la sesión a las 12 horas y 2 minutos.

Comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe emitido en relación con el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2005 (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Muñoz Garde (Pág. 2).

En un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Pardo Gurpegui (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar), Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) (Pág. 4).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 33 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 48 minutos.

Para responder a los portavoces de los grupos parlamentarios intervienen el Presidente de la Cámara de Comptos y el Auditor de la Cámara de Comptos, señor Muruzábal Lerga (Pág. 7).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 58 minutos.

Se reanuda la sesión a las 13 horas y 11 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para que explique el contenido, conclusiones y recomendaciones del informe de fiscalización "Las empresas públicas de la Administración de la Comunidad Foral: selección de personal, contratos, encomiendas e ingresos por transferencias, correspondiente al ejercicio de 2004" (Pág. 9).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Nuin Moreno (Pág. 9).

A continuación interviene el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Muñoz Garde (Pág. 10).

En un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Nuin Moreno, García Adanero, Pardo Gurpegui, Zabaleta Zabaleta, Alli Aranguren, Ramirez Erro y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto) (Pág. 12).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 18 minutos.

Se reanuda la sesión a las 14 horas y 19 minutos.

Para responder a los portavoces de los grupos parlamentarios toma la palabra el Presidente de la Cámara de Comptos (Pág. 21).

Se levanta la sesión a las 14 horas y 21 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 2 MINUTOS.)

Comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe emitido en relación con el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2005.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Buenos días, señorías. Comenzamos la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos con el primer punto del orden del día: Comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe emitido en relación con el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2005. Para hacer la presentación del informe tiene la palabra el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Muñoz.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): *Señoras y señores Parlamentarios, buenos días, eguerdi on. Comparecemos ante ustedes para presentarles el informe sobre las Cuentas Generales de Navarra de 2005, un trabajo que, como saben, es de obligado cumplimiento según la Ley Foral de la Cámara de Comptos y que tiene como objetivo ofrecer una información general sobre la situación de la Hacienda Foral.*

La Cámara de Comptos incluye en la introducción del informe un organigrama del sector público de Navarra. Integran este sector público y por tanto el contenido del informe el Gobierno de Navarra con sus departamentos y organismos dependientes, las empresas públicas, el Parlamento de Navarra y dos instituciones dependientes, el Defensor del Pueblo y la Cámara de Comptos, y la llamada Administración consultiva, en la que se encuadra el Consejo de Navarra y el Consejo Audiovisual. Existen dentro del sector público otras entidades no incluidas en la Ley de Hacien-

da como las fundaciones públicas, la Universidad Pública de Navarra y la Cámara de Comercio.

Respecto al Gobierno de Navarra, hemos analizado la liquidación presupuestaria, el balance de situación a 31 de diciembre de 2005, la cuenta de resultados y la coherencia de los datos aportados en la memoria. En cuanto a las instituciones parlamentarias y los consejos, sus cuentas han sido revisadas por la Cámara de Comptos y los resultados incorporados al informe. Por lo que se refiere a las empresas públicas, todas están auditadas por profesionales externos.

Entrando en los principales datos del trabajo, en 2005 el Gobierno de Navarra gastó 3.310 millones de euros e ingresó 3.384. Al respecto conviene aclarar que dichas cifras incluyen por primera vez, como partidas de gastos e ingresos, determinadas desgravaciones fiscales. Este cambio de criterio contable, aprobado por el Parlamento, incrementó la ejecución presupuestaria en 221 millones. En este sentido, hay que tener en cuenta que en partidas correspondientes a alquiler de vivienda, inversión en vivienda, creación de empleo e inversión en I+D+I, el gasto fiscal es bastante superior al presupuestario tradicional. A este respecto el informe señala que incluir estos gastos fiscales en el presupuesto permite disponer de más información al considerar no solo los gastos directos sino también los menores ingresos consecuencia de las medidas fiscales. Sin embargo, esta práctica la calificamos de dudosa desde el punto de vista presupuestario al no haberse regulado su tratamiento contable. Por eso, sugerimos en el informe que la liquidación del presupuesto de beneficios fiscales se presente dentro de las cuentas generales aunque como un documento separado del presupuesto.

Al analizar la ejecución presupuestaria salta a la vista el buen comportamiento de los ingresos, que aumentaron el 16 por ciento frente al crecimiento del 10 por ciento del capítulo de gastos. Este buen comportamiento de los ingresos es lo que explica el resultado presupuestario de 74 millones de superávit frente a los 84 millones de déficit del ejercicio anterior. El fondo de maniobra, negativo en los dos ejercicios anteriores, también cambió de signo en 2005, sumando 248 millones. En cuanto a la deuda a largo plazo, a finales de 2005 alcanzó los 718 millones, cifra que incluye los 135 millones de deuda de las empresas públicas.

Si analizamos la liquidación presupuestaria de gastos, vemos que el principal capítulo corresponde a transferencias corrientes, con 1,3 millones de euros. El segundo corresponde a personal, con 857 millones y las transferencias de capital rondan los 500 millones. En cuanto a la liquidación de ingresos, el 92 por ciento del total corresponde a impuestos directos e indirectos, cuyas cifras son muy parecidas, algo superiores en ambos casos a los 1.500 millones de euros. Si nos fijamos en la función a la que se destinan los gastos del Gobierno de Navarra, vemos que la sanidad supone el 21 por ciento, la aportación a las cargas generales del Estado el 16 por ciento y la educación el 14 por ciento. El gasto en protección social aparece en cuarto lugar con el 9 por ciento del total.

Entrando en la estricta opinión de auditoría, el informe dice que los gastos e ingresos registrados en la contabilidad del Gobierno reflejan razonablemente su actividad económico-financiera, con la salvedad de algunos gastos del Servicio Navarro de Salud que no se contabilizan en el ejercicio correspondiente sino en el posterior, algo que ya ha pasado en ejercicios anteriores. El balance de situación consolidado también es reflejo fiel de la situación patrimonial de la Hacienda Foral, con algunas salvedades que citamos, referidas, fundamentalmente, a inmovilizado, ingresos, deudores tributarios y contingencias que se derivan de las obligaciones del sistema de pensiones.

El informe también cita la incertidumbre que supone la pendiente actualización de las bases del Convenio Económico con el Estado. Como saben, en 2005 correspondía actualizar los índices y parámetros para el cálculo de la aportación de Navarra, aunque todavía no se ha realizado y por eso citamos esa incertidumbre. El Gobierno de Navarra consignó en el ejercicio 525 millones para hacer frente a los gastos del Convenio aunque, como les he señalado, se trata de una cifra provisional hasta que se actualicen las bases del Convenio.

Por lo que respecta al análisis de la legalidad, el informe señala que el Gobierno de Navarra realiza su actividad económico-financiera respetando, con carácter general, la normativa vigente.

El informe, como les señalaba antes, también analiza la situación del sector público empresarial, es decir, de las empresas participadas mayoritariamente por el Gobierno de Navarra. En 2005 eran treinta y empleaban a 939 personas. Respecto al ejercicio anterior, hay dos más por la puesta en marcha de la Sociedad de Promoción de Inversiones e Infraestructuras de Navarra y de Riegos del Canal de Navarra, ambas configuradas como sociedades anónimas.

En la página 21 del informe pueden ver el resumen de las principales cifras referidas al sector. En 2005 ingresaron 216 millones y tuvieron en su conjunto unas pérdidas de dos millones. El resultado varió notablemente con respecto al año anterior, ejercicio en el que hubo 253 millones de beneficio, aunque hay que tener en cuenta que esa

cifra se debe al beneficio extraordinario por la venta de acciones de la empresa EHN.

Como he señalado al inicio de mi intervención, las empresas públicas están auditadas. Veintiuno de esos informes presentan opinión favorable, en siete empresas hay salvedades y en una, Potasas de Subiza, el auditor deniega la opinión. En el soporte digital que repartimos con el informe pueden acceder a las auditorías de todas las empresas públicas, y a partir de la página 135 de la memoria adjunta al informe tienen información más detallada sobre el sector público empresarial.

Por último, el informe también ofrece un análisis sobre la contratación del personal temporal por parte del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Según esos datos, en 2005 dicho servicio hizo más de 44.000 contratos a unas 6.000 personas con una media de siete contratos y medio por persona y una duración de 35 días por contrato. El 38 por ciento de esos contratos tienen una duración de un día. El mayor número de contratos correspondió a la Atención Primaria, con 14.300. El Hospital Virgen del Camino figura en segundo lugar con 8.600. En el Área de Salud de Tudela se realizaron 6.500 y en el Hospital de Navarra unos 5.000. El 61 por ciento de esos contratos corresponde a sustituciones de plazas ocupadas y un 27 por ciento se consideran plazas necesarias no cubiertas.

Teniendo en cuenta estos datos, creemos que habría que analizar la incidencia de este volumen de contratación en la calidad de la prestación de los servicios y también la carga de trabajo administrativo que genera. En definitiva, proponemos que se reflexione sobre la posibilidad de establecer modelos alternativos de organización que mejoren la gestión, la calidad de la asistencia sanitaria y que tengan en cuenta también la situación laboral de los trabajadores sanitarios. Nada más, muchas gracias. Estamos a su disposición para responder a lo que nos quieran preguntar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Muñoz Garde. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor García Adanero, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Agradecemos la presencia del Presidente de la Cámara de Comptos, del Secretario General de la misma y del Auditor encargado de la fiscalización de las Cuentas Generales de Navarra para el ejercicio del año 2005. Como bien decía el Presidente de la Cámara de Comptos, esta es una comparecencia obligada tanto por la ley correspondiente como por el Reglamento de la Cámara y, en todo caso, como hacemos en otras ocasiones, nos remitimos al debate político que con ocasión de la aprobación definitiva de la Ley de Cuentas Generales para el ejercicio del año 2005 tendremos en el Pleno de la Cámara y, por lo tanto, en este sentido, siendo claras las aportaciones que ha hecho el Presidente de la Cámara de Comptos y siendo también claro el informe en sí, pues no haríamos ninguna pregunta. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor García Adanero. Por el PSN, señor Pardo, tiene la palabra.*

SR. PARDO GURPEGUI: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. En primer lugar, damos la bienvenida a los representantes de la Cámara de Comptos, agradecemos sus explicaciones y el informe que nos han facilitado, y queremos hacer notar que en el informe hay ciertos clásicos, como son el tema de eficacia, la eficiencia y la economía, que siguen sin poder resolverse, que es la limitación clásica del informe, porque el Gobierno no facilita esta tarea, y la Cámara de Comptos no puede emitir una conclusión sobre el grado de eficacia, eficiencia y economía.*

A mí sí me gustaría trasladar una pregunta a la Cámara de Comptos referida al hecho de que Audenasa salga del sector público. En Audenasa, efectivamente, el sector público es del 50 por ciento, y hasta ahora se consideraba que formaba parte del sector público y este año parece que ya no forma parte de este sector público. Me gustaría una explicación de por qué este cambio de consideración.

Y respecto al resto de empresas públicas, pues, bueno, ya nos han adelantado siete empresas con opinión favorable, con salvedades, y lo curioso de esto es que son auditorías externas y al final podemos llegar a la conclusión de que cuando se profundiza en algún aspecto un poco más aparecen cosas que podíamos intuir que estaban pero que no sabíamos. Y así ocurre con el informe sobre la contratación de personal en el Servicio Navarro de Salud. Los datos que aquí nos ponen de manifiesto vienen a demostrar que la voluntad de limitar la temporalidad en el sector público brilla por su ausencia, porque la cantidad de contratos de un día que se pone aquí de manifiesto, pues me parece de auténtico escándalo, 16.815 contratos de un día de duración; 12.980 de entre dos y siete días de duración. No me parece que el Gobierno esté luchando adecuadamente contra la temporalidad, pero, bueno, lo dejaremos para el debate.

Respecto a las recomendaciones, vuelve a haber veinticinco recomendaciones al Gobierno para mejorar el sistema contable y a mí me gustaría que los representantes de la Cámara de Comptos nos explicaran cómo valoran esa incertidumbre, esa especie de indefinición que pesa sobre la

deuda pública total, lo que manifiestan en la página 33, sobre compromisos adquiridos para ejercicios futuros, sobre todo con los derivados de las grandes obras y, en su caso, indicarlos como una nota. Eso no aparece o no lo hemos visto reflejado. Nos gustaría saber cómo valoran ese dato, si es que lo tienen, y cómo debería venir reflejado en el informe.

Por otra parte, y ya termino, hay otro tema que me parece que no está resuelto, y es que no se resuelve en los proyectos de ley de Hacienda ni de Patrimonio, que ustedes lo recogen en la página 35, sobre el control de ciertas empresas que son públicas, pero en las que ninguna Administración en concreto tiene la mayoría. Aquí ponen el caso concreto de Convention Bureau y creo que es un tema importante porque, claro, puede haber empresas cien por cien o mayoritariamente públicas en donde ninguna Administración tiene la mayoría y, por tanto, queda sin definir quién debe controlar esa empresa pública. Esas son las apreciaciones que me gustaría que me clarificaran los representantes de la Cámara de Comptos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Pardo. Por Izquierda Unida, señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. También agradecemos el informe de las cuentas del ejercicio 2005. Ciertamente, el debate político en relación con el contenido de estas cuentas se producirá en el Pleno y el debate político ya se produjo en la tramitación y aprobación en su momento de estos presupuestos. Por lo tanto, tampoco vamos a repetir lo que no procede aquí, simplemente quiero recordar que nosotros fuimos muy críticos con este proyecto presupuestario; desde luego, para nosotros sí fue un presupuesto que dio unas cuantas vueltas de tuerca a departamentos sociales muy importantes como Salud y Educación, pero, en fin, eso ya lo volveremos a recordar en el debate de las cuentas.*

Quiero hacer una breve referencia a alguna parte de la exposición del Presidente de la Cámara de Comptos. Nosotros compartimos que se califique de dudoso o muy dudoso que se incorporen los beneficios fiscales al presupuesto de gastos y, al margen de calificarlo como dudoso, nosotros somos críticos también porque entendemos que lo que hace es emborronar y enturbiar una clara presentación del presupuesto de gastos de un ejercicio, y esto es malo y es negativo y, además, dificulta la comparación con otras Administraciones que no están aplicando estos criterios. Nosotros creemos que es preciso y es positivo conocer cuáles son los beneficios fiscales de un ejercicio presupuestario, pero esto se puede hacer perfectamente incorporando esta información a la memoria económica del presupuesto sin necesidad de incorporarlo al presupuesto de gastos y de esta forma tendremos la información, porque es significativa y es muy importante, como se ha hecho en ejercicios anteriores y se viene haciendo tradicionalmente, pero no enturbia lo que es la presentación del gasto efectivo y real de un ejercicio, y nos parece importante y creemos que en ese sentido el Gobierno está equivocado y el camino que lleva desde hace dos o tres años no ayuda a una comprensión clara del proyecto presupuestario.

En segundo lugar, en cuanto a la información de la cifra de deuda, que en 2005 alcanzó los 718 millones de euros, cifra que incluye 135 millones de deuda de las empresas públicas, nosotros creemos que aquí habría que conocer también cuál es el endeudamiento de la Comunidad Foral de Navarra vía otras operaciones, y me estoy refiriendo también a los peajes en la sombra. Al final, la financiación mediante este tipo de instrumentos de infraestructuras viarias como la Autovía del Camino o de otro tipo de infraestructuras como, por ejemplo, los nuevos regadíos ligados a los desarrollos del Canal de Navarra no dejan de ser compromisos de pago a futuro, es decir, deuda, en definitiva, que asume la Comunidad Foral de Navarra para los próximos diez, quince, veinte, treinta años, y nosotros creemos que también sería necesario que este Parlamento tuviera un conocimiento exacto de a cuánto ascienden esos compromisos, porque al final es información presupuestaria, es información financiera necesaria para definir cuál es la posición en relación con el debate presupuestario. Nosotros, en cualquier caso, la pregunta que le trasladamos al Presidente de la Cámara de Comptos es si la Cámara de Comptos ha hecho alguna estimación o alguna valoración de a cuánto pueden ascender estos compromisos que hoy en día puede tener la Comunidad Foral de Navarra, por ejemplo, en la Autovía del Camino o en los nuevos regadíos.

Y, finalmente, como ha hecho el portavoz del grupo socialista, también nosotros valoramos de forma muy importante y positiva la información que se nos da en relación con el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Creemos que, efectivamente, los datos que se dan –siete contratos y medio por persona, el 38 por ciento de los contratos es inferior a un día– están absolutamente reñidos con la eficiencia, con la correcta utilización de los fondos públicos en el sentido de que sean bien aplicados para alcanzar los objetivos y la rentabilidad social, en este caso máxima, y, por lo tanto, nos preocupa. Agradecemos los datos que se aportan de este informe de la Cámara porque son muy claros, muy concluyentes y, en ese sentido, revelan una situación que para nosotros es inaceptable y creemos que deberá ser corregida a futuro. En cualquier caso, insisto, el debate político ya lo tendremos más a fondo entre los grupos parlamenta-

rios en el Pleno, en la aprobación de las cuentas y, por lo tanto, sin más, agradecemos el informe presentado por la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el portavoz de Aralar, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on, buenos días. Pues por nuestra parte también le agradecemos el informe y la presentación del mismo que ha efectuado, que, como muy bien ha dicho el señor Presidente en el inicio de su alocución, es una cuestión que corresponde, efectivamente, a lo previsto legalmente. Ciertamente, el debate sobre este informe queda para el correspondiente momento en el que se debata la ley y, haciendo mías algunas de las preocupaciones concretas que se han efectuado, por subrayar alguna, lo que se pone de manifiesto sobre la contratación en el Servicio Navarro de Salud, que resulta altamente preocupante y más que preocupante, y también sobre el endeudamiento y, en concreto, sobre la fórmula eufemística de peaje en la sombra, cuya cuantificación es necesario tener en cuenta y echamos en falta en ocasiones, porque, efectivamente, los datos sobre el Canal de Navarra o las obras siguientes al Canal de Navarra se han aprobado con normas legales absolutamente inexpresivas, por cortas, por genéricas y por no tener previsión de muchísimas cosas que harían falta. Lo mismo sucede con algunas otras entidades, sobre todo por la confluencia de la acción de empresas públicas como el SPRIN ahora también en este tipo de inversiones. En resumen, que haciendo mías las preocupaciones que ya han manifestado los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, agradecemos la información dada y mostramos la preocupación, sobre todo, en esos dos aspectos.*

Y para finalizar reitero también una cuestión ya dicha, cuando se aprobaron los presupuestos de 2005 teníamos, si vale la expresión, una especie de síndrome político de lo que había sucedido con la ejecución de los presupuestos del 2004 y, efectivamente, se hicieron unas previsiones para la reducción de gastos esenciales que luego no se han visto confirmadas como imprescindibles o necesarias por la realización concreta presupuestaria. En realidad, contablemente se da un superávit. Son mayores los ingresos que los gastos realmente efectuados en ese presupuesto. Eso produjo y condujo también a una serie de consecuencias concretas que habrá que arreglar y reparar de alguna manera, pero, en cualquier caso, en esa aprobación de los presupuestos sí que se tuvo esa especie de preocupación por lo sucedido justamente en el ejercicio precedente. Bueno, pues con todo ello hacemos una serie de comentarios genéricos, pero al final las preguntas exceden de lo que es el cometido estricto de la Cámara de Comptos y son difíciles incluso de formular. ¿Cuál es el modo concreto para una gestión de personal que no esté abocada a la contratación de tantos contratos que sin duda ninguna redundan en perjuicio de la gestión? ¿Cómo se podría hacer eso? ¿Se podría hacer con contratos fijos discontinuos? ¿Se podría hacer de alguna otra manera con listas de selección que supusiesen una relación más estable? ¿Cómo redunda eso en el ejercicio importantísimo de la gestión de la sanidad? Porque todos sabemos que este tipo de contrataciones no suceden ni en la Clínica Universitaria ni en otros centros, por algo será y algunas consecuencias tendrá.

Y, en segundo término, está la preocupación por el eufemismo de la deuda disfrazada de peaje en la sombra que al final es un compromiso que supone también la restricción de muchos fondos para otras muchas cuestiones y que, además, constituye una especie de oscuridad contable en muchas ocasiones. Le agradecemos la información y nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Zabaleta. Por CDN, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Bienvenidos. Agradecemos en la persona del Presidente de la Cámara de Comptos que comparezca una vez más en esta Cámara para transmitir una información verbal del contenido del informe de fiscalización del ejercicio de 2005, en una labor que es sustancial para la Cámara de Comptos y para este Parlamento, para ver cómo se ejecutan las cuentas, que es tan importante o más que cómo se aprueba un presupuesto, porque, en definitiva, la realidad económica la marca al final la liquidación anual de las cuentas más que la previsión de gasto en que consiste un presupuesto.*

Por mi parte he de destacar brevemente lo que es el capítulo de recomendaciones generales, que es el que merece mayor consideración, porque el otro es un análisis de cómo se ha producido el comportamiento, pero creo que lo importante aquí es la recomendación que la Cámara realiza al Gobierno para la mejora de la gestión contable, de la gestión presupuestaria, y quiero destacar que nos encontramos ante unas recomendaciones tanto generales como luego individualizadas que entran en cuestiones, vamos a llamar, de orden menor, en definitiva, porque están haciendo sugerencias o recomendaciones respecto a aspectos puntuales que en modo alguno son despreciables, porque todo contribuye progresivamente a ir mejorando las cuentas públicas. Pero observo que frente a lo que era habitual otros años, que había más recomendaciones de carácter legislativo, esta vez se propone, en el punto 11.1, adoptar el contenido a

la Ley Foral de Hacienda Pública, que está ya en tramitación, porque sin duda en esta legislatura se ha hecho un progreso importante en lo que se refiere a la articulación de la gestión pública tanto del Gobierno de la Comunidad Foral con la Ley de Hacienda, con la Ley de Patrimonio, como del control de las entidades de la Administración institucional, empresas públicas, etcétera, que van a tener un marco normativo adecuado con base en la Ley de Contratos, con base en la Ley de la Presidencia del Gobierno y Administración de la Comunidad Foral, y con base en la Ley de Patrimonio y en la Ley de Hacienda. En este sentido, por tanto, con independencia de que luego en el debate de aprobación de las cuentas haya que argumentar algunos aspectos, algunos de ellos con una dinámica ya continua, como es el peso de la imposición directa, el peso de la imposición indirecta, la búsqueda de criterios de mayor eficacia y eficiencia, etcétera, pues ese debate, evidentemente, ya lo haremos en su momento en el Pleno de la Cámara.

Por tanto, agradecemos una vez más a la Cámara de Comptos su labor fiscalizadora y las recomendaciones que propone, que no me cabe la menor duda de que serán tenidas en cuenta por el Gobierno de la próxima legislatura, como viene siendo práctica habitual en los Gobiernos de anteriores legislaturas, porque todos juntos vamos en el camino de la mejor gestión pública. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Alli. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Egun on, señorías. Agradecemos, en primer lugar, a los miembros de la Cámara de Comptos toda la información que nos han trasladado y compartimos una serie de puntos de vista que ya se han puesto de manifiesto por portavoces que han intervenido con anterioridad. Nosotros, efectivamente, también estamos preocupados al ver cómo se convierten en clásicas algunas recomendaciones, como decía el señor Pardo, y sobre todo cómo algunos de estos clásicos tienen fácil resolución, es decir, que si no se hace es porque no hay voluntad para ello y porque, efectivamente, desde la Administración encargada de la ejecución y elaboración de las cuentas, etcétera, no hay ninguna voluntad de resolverlo, es decir, hay cuestiones que nosotros entendemos que sí pueden requerir cierto tiempo y la implementación de ciertos instrumentos para llevarlas a cabo, pero hay otras que si no se llevan a cabo es simple y llanamente porque no se quiere, y una de las cuestiones es la de los beneficios fiscales, que nuevamente nosotros creemos que se entronca dentro de una estrategia, como decía el portavoz de Izquierda Unida, de enturbiar, de enfocar o de aportar opacidad a algo que, indudablemente, tiene que ser transparente, porque al fin y al cabo estamos hablando de las cuentas públicas y de algo lo suficientemente importante como para que se tomen en cuenta las peticiones de claridad al respecto.*

Nuevamente se pone de manifiesto en el informe que ustedes han presentado algo tan ilógico, que ya ha sido reseñado por otros portavoces parlamentarios, como son los contratos de un día, es decir, los contratos del Servicio Navarro de Salud, algo que nos preocupa sobremanera, que indudablemente afecta a la eficiencia, a la posibilidad de que los profesionales que están en una condición estable puedan ejercer también con mayores garantías o con un mayor nivel todas las acciones, operaciones o iniciativas que tengan que desarrollar en materias propias de su trabajo y, por lo tanto, vemos que tampoco se ha dado ningún paso en este sentido por la Administración o el Gobierno de Navarra. Le plantearía una simple cuestión, señor Presidente, y sería la relativa a la posibilidad de cumplimiento de esas recomendaciones. El señor Alli ha puesto de manifiesto que la Ley de Haciendas está en tramitación, curiosamente cuando quedan poco más de dos semanas para que se acabe la legislatura, con lo cual es previsible que el debate no sea lo sosegado que requeriría en una sede parlamentaria. A última hora, como ustedes también saben, en el último mes se han introducido alrededor de once proyectos de ley. Por lo tanto, da la sensación de que, efectivamente, el debate no va a tener el sosiego que requiere una de esas leyes tan importantes, no obstante, el Gobierno las ha puesto en marcha. Pero, de esas recomendaciones, ¿cuáles se podrían realmente implementar o poner en marcha o llevar a cabo con una inmediatez absoluta dependiente de la voluntad? Sería una pregunta que agradecería que pudiesen responder. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Gracias, señor Ramirez. Por el grupo Mixto. ¿No? Pues entonces, señorías, si les parece suspendemos la sesión durante diez minutos para que preparen las contestaciones.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 33 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 48 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Buenos días de nuevo, señorías. Reanudamos la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos. Señor Muñoz Garde, cuando lo desee puede contestar a las preguntas de los diferentes portavoces.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): *Buenos días de*

nuevo. Le diré al señor Pardo que Audenasa no se incluyó ya en el año 2004 porque aunque el porcentaje de Navarra es del 50 por ciento no tiene el voto mayoritario en la decisión del consejo de administración, y aunque el consejo es paritario tiene voto de calidad el presidente. El presidente es de la empresa del Estado, y por eso no se incluye dentro de las cuentas de Navarra. Además del señor Pardo han hablado otros portavoces sobre los contratos del Servicio Navarro de Salud. Lo voy a dejar para el auditor, don Jesús Muruzábal, porque él ha manejado estas cifras y conoce mucho mejor la pormenorización de los números y cifras.

En cuanto a las recomendaciones, algo de lo que también han hablado varios portavoces, es un aspecto que se pone de manifiesto en el informe. Se ha hablado con el Consejero de Economía y Hacienda. Lo pone él de relieve en las alegaciones que hace, porque dice que prioricemos cuáles son las importantes, las menos importantes, y nuestra contestación la tienen en la página 39 del informe. Si quieren la leo, es muy breve: "Consideramos que nuestra función es señalar las principales recomendaciones que se derivan del trabajo realizado y entendemos que el Gobierno de Navarra tiene capacidad suficiente para valorar su importancia y urgencia teniendo en cuenta también otro tipo de trabajos a realizar y los medios disponibles. Por otra parte, que el órgano fiscalizador señale las prioridades en el trabajo a realizar podría llevar a considerarse como una intromisión en la labor del ejecutivo. No obstante, estamos dispuestos, como siempre lo ha hecho esta Cámara, a colaborar con el Gobierno de Navarra en todos los asuntos que nos soliciten". Estamos en ello y el Gobierno está en ponerlo en marcha, pero intentaremos que lo prioricen para el año que viene y nosotros ayudaremos a que lo prioricen.

Datos futuros, que también han comentado varios portavoces. Recordarán que existe una petición parlamentaria del año pasado, que está incluida en el trabajo de la Cámara de Comptos de este año 2007, y verdaderamente ha trabajado en ella el auditor que aquí está sentado, don Jesús Muruzábal, para hacer una valoración de los gastos futuros referidos al peaje en la sombra de la autovía del Camino. Como saben, el Gobierno ha empezado a pagar el peaje a partir del 1 de enero de 2007 y también se está trabajando con el peaje en la sombra de los regadíos del Canal de Navarra. Estamos ya trabajando en los mismos.

Empresas públicas sin mayoría. Pues hay una recomendación muy clara, porque no está perfectamente definido quién tiene que revisar y por eso la última recomendación que hacemos antes de la firma es definir el control que debe realizarse sobre las empresas públicas como Convention Bureau, en la que ninguna Administración es mayoritaria y que son directamente públicas, sin participar directamente el Gobierno de Navarra. Ahí está el Ayuntamiento, pero es algo que hay que definir y entendemos que se debe definir.

De los gastos fiscales les hablará también don Jesús Muruzábal. Luego, si queda algo pendiente de contestar, cuando termine el señor Muruzábal me lo vuelven a recordar.

SR. AUDITOR DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muruzábal Lerga): *Buenos días. En primer lugar, en relación con los gastos fiscales haré alguna matización de lo que se ha dicho. Todos los años se presentaba el presupuesto de gastos fiscales con los presupuestos. El presupuesto de gastos fiscales del año 2005 ascendía a 1.266 millones de euros, lo que supone aproximadamente un 30 por ciento del presupuesto global. Este presupuesto se presentaba todos los años en la memoria de presupuestos. Lo que no se ha presentado nunca ha sido la liquidación del presupuesto de gastos fiscales. Y en la Ley de Presupuestos para el año 2005 el Parlamento aprobó la modificación de la Ley de Hacienda por la que permite que determinadas partidas incluidas en esos 1.200 millones, que son básicamente las que hacen referencia a la vivienda y a las subvenciones a empresas, por empleo, por inversión y demás, se incluyeran también en los presupuestos, es decir, es la primera vez que se presenta la liquidación no de todo el presupuesto de gastos fiscales sino de una parte y, además, esa parte se incluye en el presupuesto, es decir, en ese sentido ha mejorado la información por primera vez. La duda que nosotros planteábamos no era referida a la legalidad de esa medida, puesto que el propio Parlamento aprobó esa legalidad, sino a la conveniencia, porque desde un punto de vista contable presupuestario es un tema muy debatido, es un tema que no está claro, porque en el fondo los gastos fiscales no son propiamente gastos sino que tienen la consideración de menor ingreso. La forma de contabilizarlos, después de unos cálculos que se hacen por el Departamento de Hacienda, es establecer al final unas partidas que van a ingresos y a gastos cuyo efecto neto es siempre cero, pero no tienen el tratamiento clásico, la mentalidad clásica que tenemos todos los ciudadanos, de lo que es el gasto presupuestario. En ese sentido nosotros apuntamos si podría ser más conveniente, primero, liquidar, por supuesto, todos los gastos fiscales, no solamente una parte, y hacerlo en un documento aparte para que teniendo luego en cuenta la liquidación presupuestaria, digamos tradicional, más la de los gastos fiscales, se ampliara la información, pero indudablemente este año se ha mejorado la información en ese sentido. Sí es cierto al mismo tiempo que se dificulta desde el punto de vista de que hemos incrementado los presupuestos respecto a otras Administraciones en los doscientos millones que suponen los gastos fisca-*

les, pero queremos dejar muy claro que fue una modificación de la Ley de Presupuestos aprobada por el Parlamento la que posibilitó esta forma de contabilizar. Eso en cuanto a los gastos fiscales. La importancia está en que todo lo que son gastos fiscales suponen aproximadamente el 30 por ciento del presupuesto, aunque también hay que decir que la propia doctrina no está de acuerdo siempre con qué son estrictamente los gastos fiscales, es decir, cuando se ve el presupuesto de gastos fiscales se considera gasto fiscal, por ejemplo, la diferencia de tipo en el IVA; los tipos reducidos de IVA se consideran gasto fiscal. Se acepta así, pero hay mucha gente que lo discute. Eso en cuanto a los gastos fiscales.

Con respecto a Osasunbidea, dentro del conjunto de lo que era un trabajo de cuentas generales, nuestro trabajo se ha limitado a sacar los datos de lo que suponía la contratación. No podíamos obtener unas conclusiones definitivas puesto que para obtener unas buenas conclusiones había que compararlo con algo, pero comparar la estructura sanitaria de Navarra con la de otras comunidades es francamente muy difícil y tampoco teníamos ninguna garantía de que hubiera este tipo de datos. En el fondo lo que aquí estamos viendo es que, hablando en números redondos y sin contar personas ni contratos sino contando jornadas completas de trabajo, puede considerarse que en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea trabajan aproximadamente 8.600 personas de las que los contratos supondrían, aproximadamente, 3.500. Esto viene a ser del orden de un 40 por ciento, es decir, que la contratación está en el orden del 40 por ciento. Teniendo en cuenta la cantidad de contratos que hay de un día, por ejemplo, que es algo que puede considerarse llamativo, y la diferencia en cuanto a contratos y en cuanto a duración que hay dentro del propio servicio en los distintos organismos, es decir, mientras que la duración media de los contratos de atención primaria son diecisiete días, la duración media de los del Hospital de Navarra es de setenta y siete días, cuando todo es medicina. Ya sé que una cosa es la especializada y otra cosa es la atención primaria con muchos centros y muy diversos, pero en el propio servicio hay funcionamientos muy dispares. Lo que entendemos es que esto debe llevar a una reflexión conjunta de toda la sociedad, porque yo creo que lo que está en juego es el modelo sanitario para Navarra, el modelo de cómo se quiere funcionar y si es asumible o no un 40 por ciento de contratación temporal, pero, por supuesto, requeriría un trabajo muy serio regular por dónde quiere ir la sanidad navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Pues, señorías, si no hay más intervenciones, volvemos a suspender la sesión cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 58 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 11 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para que explique el contenido, conclusiones y recomendaciones del informe de fiscalización "Las empresas públicas de la Administración de la Comunidad Foral: selección de personal, contratos, encomiendas e ingresos por transferencias, correspondiente al ejercicio de 2004".

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Buenos días de nuevo, señorías. Comenzamos el segundo punto del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para que explique el contenido, conclusiones y recomendaciones del informe de fiscalización Las empresas públicas de la Administración de la Comunidad Foral: selección de personal, contratos, encomiendas e ingresos por transferencias, correspondiente al ejercicio de 2004. Damos de nuevo la bienvenida al Presidente de la Cámara de Comptos, señor Muñoz Garde, así como al Secretario General, señor Ordoqui, y a la auditora del informe, María Asunción Olaechea. Como la solicitud es de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Pues damos de nuevo la bienvenida al Presidente de la Cámara de Comptos y al personal que le acompaña. Este informe lo conocimos la semana pasada cuando la Cámara de Comptos lo elevó a definitivo y tuvo entrada en este Parlamento. En ese momento pedimos la comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos porque entendemos que es un informe importante en relación con las empresas públicas de la Comunidad Foral y en concreto con los criterios y actuaciones que desarrollan en materia de selección de personal, de contratos, de encomiendas y de ingresos por transferencias. ¿Por qué pedimos esta comparecencia y esta exposición directa del informe por la Cámara? Porque las empresas públicas van adquiriendo año tras año una importancia cada vez mayor en el conjunto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, se crean nuevas empresas, se hacen todo tipo de actividades. A nosotros nos parece correcto que la Administración utilice instrumentos como las empresas públicas pero, evidentemente, eso tiene que estar también sometido a unas reglas, a un control y a unas normas y, en ese sentido, nosotros creemos que este informe es importante, porque viene a poner de manifiesto situaciones que deberán ser valora-*

das por el Gobierno y también por los grupos parlamentarios, porque entendemos que son cuestiones graves las que se ponen de manifiesto en este informe.

Voy simplemente a leer textualmente algunas de las cuestiones que incorpora este informe para contextualizar la petición. Por ejemplo, en selección de personal se recoge en el informe: En ocho de las catorce empresas públicas analizadas se ha comprobado que generalmente siguen procedimientos de selección de personal que no contemplan la realización de pruebas objetivas o no siempre está justificada y argumentada objetivamente la contratación realizada, y en algunos casos ni siquiera queda constancia del procedimiento seguido por la empresa pública. Eso, en ocho de las catorce analizadas. En materia de contratos se dice que en doce contratos de los cincuenta y uno revisados –que no es un porcentaje despreciable, es el 24 por ciento de los contratos revisados y por un importe estos doce contratos de 4.930.772 euros– se ha comprobado la existencia de incumplimientos de la legalidad tales como adjudicación directa del contrato sin publicidad ni solicitud de ofertas en que conste causa justificativa alguna de dicho procedimiento de adjudicación o licitaciones de contratos realizados sin publicidad, en algunos casos sin justificación alguna del procedimiento seguido y en otros casos contrariamente al criterio establecido por la propia empresa pública para la contratación, es decir, en estos doce contratos, en una medida o en otra, en un caso o en otro, hay incumplimientos de la legalidad como estos.

En el caso de las encomiendas se ha constatado –me referiré al número que detecta la Cámara– que en muchas de las encomiendas realizadas las empresas públicas contratan gran parte, incluso la totalidad del trabajo, con colaboradores externos, superando los límites que establece el Decreto Foral 150/2003 e incumpliendo en ocasiones, dice la Cámara, los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad, y también las empresas públicas actúan como meros intermediarios entre la Administración y los contratistas facturando gastos de gestión con el consiguiente encarecimiento, que oscila entre un 3 y un 20 por ciento, y las irregularidades de este tipo, en una medida o en otra, se han visto por la Cámara de Comptos en diecisiete de las veinticinco encomiendas revisadas, por un importe global de 20.613.711 euros.

Nos parece serio, nos parece importante este informe, nos parece que revela y que da información sobre el funcionamiento de las empresas públicas de la Comunidad Foral de Navarra y no precisamente para tranquilizar, entendemos nosotros, a los ciudadanos ni a este Parlamento, porque aquí lo que se dibuja –luego cada uno interpretará y valorará lo que considere–es un incumplimiento de la legalidad puntual, parcial o esporádico, o más bien lo contrario, unos niveles muy elevados y generales de incumplimiento de la legalidad. En definitiva, las valoraciones las realizaremos posteriormente pero, en cualquier caso, nosotros entendíamos que el contenido del informe justificaba plenamente que compareciera la Cámara de Comptos para conocer directamente el contenido del mismo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Muñoz Garde para su exposición.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): *Nuevamente buenos días, eguerdi on. Comparecemos para explicar el informe de fiscalización sobre las empresas públicas de Navarra remitido el pasado 28 de febrero al Parlamento, en el que se analizan cuatro aspectos de la gestión de estas sociedades: la selección de personal; la contratación de obras, asistencia técnica y suministros; las encomiendas del Gobierno de Navarra y la gestión de los ingresos por transferencias del Gobierno de Navarra. Los datos ofrecidos en este informe se refieren al ejercicio de 2004.*

En la introducción del informe comentamos que en el ejercicio analizado había en Navarra veintiocho empresas públicas. El capital de dieciocho de estas empresas está controlado totalmente por el Gobierno de Navarra y en las otras diez la participación de la Administración foral es mayoritaria. Como saben, en los dos últimos años se han creado otras tres empresas públicas: Riegos del Canal de Navarra, Sociedad de Promoción de Inversiones e Infraestructuras de Navarra y Producción Informática de Navarra.

En la introducción del informe también aclaramos que estas sociedades se rigen por el ordenamiento jurídico privado, sin perjuicio de que tengan que cumplir ciertas exigencias en materia presupuestaria, patrimonial, de control financiero o de contratación, exigencias que, lógicamente, derivan de su carácter público. Estas empresas están sometidas al régimen de contabilidad pública, lo que implica que sus cuentas forman parte de las Cuentas Generales de Navarra y sus programas de actuación se integran en los Presupuestos Generales, estando también sometidos al control financiero del Gobierno y al control externo de la Cámara de Comptos.

Por lo que se refiere a la contratación, según la legislación vigente en 2004, Ley Foral 10/98 de Contratos, las empresas públicas estaban obligadas a cumplir los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad, salvo que la naturaleza de la operación fuese incompatible con

dichos principios. Además de cumplir estos principios, la normativa europea obligaba también a aplicar las normas y procedimientos de adjudicación previstos en la legislación contractual siempre que se superasen determinados importes. En concreto, en el caso de los contratos de obras se hablaba de cumplir también normas y procedimientos a partir de una cifra cercana a los 6 millones de euros y para el resto de contratos el umbral se situaba en 236.000 euros.

En cuanto a personal, a las empresas públicas se les aplica el Derecho Laboral, al igual que al resto de las empresas. Sin embargo, a la hora de contratar trabajadores deben respetar unos principios básicos recogidos en la Constitución: interdicción de la arbitrariedad, igualdad, mérito y capacidad. En el informe señalamos que para poder hacer efectivos estos principios las empresas públicas tienen que aplicar otros: publicidad, concurrencia y objetividad, porque parece evidente que sin aplicar dichos principios difícilmente se podrá realizar un proceso de selección de personal objetivo y motivado.

Por lo que se refiere a las encomiendas, su régimen jurídico está regulado en el Decreto Foral 150/2003, que indica los requisitos y los límites para su formalización.

Por último, para concluir esta introducción, quiero señalarles que este informe se ha realizado tras seleccionar cincuenta y tres contrataciones de personal; cincuenta y un contratos de obras, asistencia y suministros por importe de treinta y ocho millones; veinticinco encomiendas del Gobierno por las que pagó veinticuatro millones; y treinta transferencias del Gobierno de Navarra por importe de trece millones.

Entrando en las conclusiones del trabajo, respecto a la selección del personal decimos que seis de las catorce empresas analizadas realizaron la contratación de trabajadores con procedimientos adecuados, es decir, procedimientos que garantizan el cumplimiento de los principios antes citados. En el caso de las otras ocho empresas, por el contrario, no se ha podido constatar la aplicación de procedimientos que garanticen un sistema de selección objetivo ni motivado. Decimos en el informe que no consta que esas empresas hayan realizado pruebas objetivas, sino solamente entrevistas a los diferentes candidatos de cuya valoración tampoco queda constancia documental. En las páginas 17, 18 y 19 del informe tienen ustedes el detalle de las contrataciones de personal por empresas y el comentario al respecto.

Como les decía, también hemos analizado en detalle los contratos de obras, asistencia técnica y suministro de obras públicas, información que encontrarán a partir de la página 20 del informe. Ahí indicamos los contratos empresa a empresa, el sistema utilizado y el importe asignado. Nuestra conclusión en este apartado es que, en general, y especialmente en los contratos de elevada cuantía, las empresas públicas han aplicado los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad. No obstante, detectamos adjudicaciones directas sin publicidad ni solicitud de ofertas y sin justificar dicho procedimiento; licitaciones de contratos sin publicidad, limitando la concurrencia; y también se observa incumplimiento de la legislación europea en los contratos que superan los umbrales comunitarios antes señalados, en los que no se han aplicado las previsiones legales sobre capacidad de empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación.

Resumidas las conclusiones de contratación, les comentaré lo referido a las encomiendas. Como saben ustedes, la encomienda es una figura que permite a la Administración encargar a las empresas públicas, como entes instrumentales, la ejecución de obras, trabajos, asistencia técnica y prestación de servicios que no pueden realizar directamente. En 2004 regía el decreto foral antes citado, que regulaba este tipo de encargos y establecía unos procedimientos para su formalización, así como una serie de límites cuantitativos para poder utilizar la encomienda. La Cámara de Comptos cree que el Gobierno de Navarra no ha utilizado bien esta figura porque encarga trabajos que sobrepasan claramente la capacidad de la empresa pública y que en ocasiones incluso son ajenos al propio objeto social de la empresa. Como consecuencia de esto, la empresa pública contrata a su vez gran parte e incluso la totalidad del trabajo a colaboradores externos superando los límites que el citado decreto establece e incumpliendo en ocasiones los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad que deben respetar las sociedades públicas en su contratación con colaboradores externos.

Nosotros creemos que el hecho de que las empresas a las que se les hace la encomienda contraten a su vez el trabajo a otra empresa es una prueba clara de que la contratación la debería haber hecho directamente la Administración. En muchos casos este tipo de encomienda convierte a la empresa pública en un mero intermediario entre la Administración y los contratistas. Como la empresa factura gastos de gestión, esto encarece el trabajo respecto al precio que hubiera pagado la Administración en el caso de haberse encargado la adjudicación. Por otra parte, también constatamos deficiencias en las autorizaciones del Gobierno para realizar la encomienda y en la justificación de las empresas ya que no nos consta que la Administración compruebe y verifique la facturación y coste de los trabajos encomendados.

Respecto a las encomiendas, nuestra recomendación básica es que el Gobierno encargue a las empresas públicas trabajos que estén relacionados con su objeto social y que los pueda realizar en su mayor parte, sin tener que encargarlos a otra empresa. También creemos que se debería aprobar un nuevo decreto que establezca los requisitos y límites para la correcta utilización de esta figura ya que la nueva Ley Foral de Contratos deroga el Decreto de 2003.

Finalmente, comentaré las conclusiones del cuarto aspecto analizado: las transferencias del Gobierno de Navarra a las empresas públicas. El informe señala que se han financiado gastos no incluidos en las actividades inicialmente previstas, aunque correspondientes a la actividad de la empresa y efectivamente realizadas, tal y como detallamos en el apartado 6.4, a partir de la página 41. Tampoco queda constancia de que el Gobierno de Navarra compruebe directamente los gastos realizados con el dinero de la transferencia recibida. Por ello, recomendamos mejorar la transparencia en las relaciones financieras entre la Administración foral y las empresas públicas. Esto supone que las empresas tienen que justificar la utilización del dinero transferido y que la Administración, por su parte, está obligada a exigir dicha justificación. Estas son las principales conclusiones del informe sobre la contratación en las empresas públicas.

No quiero finalizar mi intervención sin proponer una reflexión acerca de la configuración actual del sector público empresarial. Vemos que algunas empresas son meros intermediarios para la adjudicación de contratos, con una dependencia total de las transferencias del Gobierno. Habría que plantearse si esa es la forma más eficiente de prestación de servicios o es conveniente reorganizar esta estructura empresarial para conseguir un modelo más eficaz. Esta es una reflexión que excede el ámbito de la fiscalización realizada, pero considero conveniente dejarla encima de la mesa. Muchas gracias y estamos a su disposición para contestar las preguntas que deseen hacer.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Muñoz Garde. Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que el informe es suficientemente claro, directo y contundente, y los datos hablan por sí solos, es decir, este es el primer informe que tenemos de la Cámara de Comptos sobre cómo están funcionando las empresas públicas en sus actuaciones de selección de personal, decisiones de contratos, encomiendas e ingresos por transferencias, cuando, insisto, estamos hablando de empresas públicas que representan ya una parte importante y creciente, además, de lo que es la actividad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Entonces, claro, cuando tenemos un informe que dice o avisa sobre situaciones para nosotros ciertamente muy graves, pues desde luego esto no puede tranquilizar en absoluto, sino que tiene que preocupar mucho, porque aquí se están poniendo sobre la mesa incumplimientos de la legalidad vigente en el año 2004, que es el período que ha sido fiscalizado por la Cámara, que no son ocasionales, puntuales o excepcionales, sino que configuran un dibujo del conjunto de las empresas públicas en las que los niveles de estos incumplimientos de la legalidad son muy importantes, muy elevados, o sea, no nimios, mínimos o a corregir pero sin dar mayor importancia, sino al revés, que esto dibuja una situación de incumplimiento grave y general o, por lo menos, en algunos casos cercano al general, porque en el caso de las encomiendas, por ejemplo, la Cámara de Comptos pone de manifiesto esta situación en diecisiete de las veinticinco encomiendas, por un importe de 20.613.000 euros, no solo en lo que es el incumplimiento del Decreto 150/2003 en cuanto que estas encomiendas excedan el límite que marca del 50 por ciento en cuanto a contratación después con empresas privadas, sino también en cuanto al volumen de la encomienda; se exceden no solamente en cuanto al incumplimiento, insisto, de este decreto foral, sino que también hay incumplimiento en ocasiones en la contratación que las empresas que reciban la encomienda hacen luego con las empresas privadas en vulneración de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, objetividad, es decir, una especie de incumplimientos encadenados, al final, de diferentes criterios de legalidad en el año 2004, y esto en diecisiete de las veinticinco.*

En materia de contratos es cierto que de forma más general hay un cumplimiento de la legalidad, pero tampoco podemos desconocer ni nos parece menor el hecho de que en doce de los cincuenta y uno contratos revisados, que no es un porcentaje menor, que es el 24 por ciento, y en una cuantía que es importante, casi cinco millones de euros, pues también se observen por la Cámara de Comptos adjudicaciones directas del contrato sin publicidad, sin solicitud de ofertas, en fin, de esta forma y de esta manera.

En cuanto a la contratación de personal, pues lo dicho, también en ocho de las catorce empresas que han sido analizadas no se están haciendo las cosas bien.

En cuanto a las transferencias, pues también está el elemento de que no hay un control luego, por ejemplo, sobre el dinero transferido, si efectivamente ha sido aplicado para lo que había sido transferido.

Nos parece que son cuestiones muy graves, porque hasta ahora lo que hemos percibido y lo que hemos oído de los responsables del Gobierno de Navarra, lo poco que hemos oído, es cómo quitarle hierro a este asunto, quitarle importancia, dicen que son cuestiones menores y que el Gobierno ya está en ello. Hombre, el Gobierno debe estar en ello, evidentemente, debe aplicarse a cumplir estas recomendaciones y a corregir esta situación pero, desde luego, en modo alguno es una situación menor. Insisto, para nosotros es una situación de vulneración grave de la legalidad la que ha sido detectada y analizada por la Cámara de Comptos, y, además, en algunos casos y de alguna manera más cercana a lo general que a lo excepcional. Por lo tanto, esta es la valoración política que hacemos sobre la gravedad, la amplitud y la importancia de esta situación.

A partir de aquí, lo que pedimos al Gobierno de Navarra es que diga algo, pero algo coherente con el contenido y la gravedad de este informe, y que tome decisiones para aplicar las recomendaciones y también para asumir las responsabilidades, porque aquí se piden responsabilidades a todo el mundo o a los demás, cuando se entiende que se deben pedir, y nos parece muy bien, pero, desde luego, este informe tiene la suficiente entidad y gravedad como para que el propio Gobierno de Navarra asuma y depure responsabilidades, porque alguien será responsable de que estas sociedades públicas hayan funcionado con estos criterios, de esta forma, con estos incumplimientos de la legalidad, alguien del Gobierno será responsable de que esto haya sido así y ese responsable debe asumir esa responsabilidad. Por lo tanto, esta es nuestra valoración y probablemente seguiremos hablando de esto y de otras cosas en el futuro y, por lo tanto, tiempo tendremos para seguir incidiendo. También nosotros estamos interesados en conocer cuál es la valoración, por ejemplo, de los grupos que sostienen al Gobierno, porque desde que apareció este informe la semana pasada no les hemos escuchado nada al respecto.

Y sí voy a hacer una pregunta al Presidente de la Cámara de Comptos, porque el informe es muy prolijo y muy extenso en las diferentes empresas públicas que han sido analizadas, va analizando una por una su comportamiento, cuál ha sido su gestión en materia de personal, en materia de contratación, en materia de encomiendas, en materia de transferencias y, por lo tanto, es un informe exhaustivo, prolijo, amplio y que hay que estudiarlo con tiempo y con detalle, pero yo sí le voy a pedir su opinión o una información adicional, por ejemplo, sobre uno de estos contratos que, además, se ha aprobado por este Parlamento que se realice por la Cámara de Comptos una fiscalización especial, concreta y puntual, que es la encomienda a Sodena de la exposición Navarra, un futuro entre todos. *Es una encomienda de tres millones de euros y nos parece importante, además de ese informe conjunto que se realice por la Cámara de Comptos sobre esta exposición, que haya aquí en cierta manera un adelanto de una parte, por lo menos, de ese informe. Y, claro, cuando estamos hablando de una encomienda como esta, de una cantidad muy importante, de tres millones de euros, y cuando leemos en el informe de la Cámara de Comptos, insisto, que el grupo creado por el Gobierno de Navarra, en el que estaban tres consejeros, un asesor del Presidente, etcétera, una serie de personas, autorizó la contratación de la realización de la exposición con una fundación privada seleccionada directamente sin publicidad, sin concurrencia, pues esto nos parece grave, y teniendo en cuenta, además, que esto es un contrato de asistencia técnica y que el propio Decreto 150/2003 en vigor establecía como límite para realizar este tipo de encomiendas 236.945 euros y aquí estamos ante una encomienda de tres millones de euros que multiplica por trece o por catorce ese límitea nuestro juicio, es un ejemplo clarísimo de incumplimiento de la legalidad, pero es que, además, la Cámara de Comptos sigue diciendo que no consta la aprobación por el Gobierno de Navarra del presupuesto de ejecución de esta encomienda ni la aprobación del gasto correspondiente ni acuerdo alguno sobre la financiación de la exposición y, además, lo que viene a decir también la Cámara de Comptos en su informe es que este grupo tenía la autorización del Gobierno de Navarra para definir el contenido, el presupuesto, la financiación, los plazos y los demás elementos de esta exposición, para definir, pero no entendemos nosotros que para contratar y, sin embargo, hizo la contratación. Por lo tanto, nosotros le pediríamos a la Cámara de Comptos que valorara y evaluara el informe que ha realizado en relación con esta encomienda y qué responsables pudiera haber, a su juicio, de esta situación, de la gestión que se ha hecho de este contrato y si se ha actuado correctamente, legalmente o ilegalmente en lo que es la gestión y en este expediente de contratación de esta encomienda.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Gracias, señor Nuin. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Damos la bienvenida otra vez al Presidente de la Cámara de Comptos, al Secretario General de la misma y en especial a la auditora encargada de este trabajo por ser la primera vez que acude a esta Cámara y por la satisfacción que produce que sea, además, la primera mujer que lo hace y, por lo tanto, es una satisfacción personal, si me lo permite.*

Entrando en el tema, hay que decir que cuando la Cámara de Comptos incluyó en su programa de fiscalización esta cuestión para el ejercicio del año 2005-2006, a nosotros nos pareció una buena cuestión, una cuestión interesante y no pusimos ningún pero, sino todo lo contrario. Entendemos que las empresas públicas que forman parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra tienen la importancia suficiente como para que se les haga esta fiscalización que hoy conocemos. Y tampoco pusimos ningún problema, ningún pero a la fiscalización a la que se refería el señor Nuin, pedida por su grupo, sobre una cosa concreta que, desde luego, como bien sabe el señor Nuin, en cualquier otro lugar, en cualquier otro Parlamento, en el Congreso de los Diputados no se hubiera producido nunca, porque en todas esas Administraciones, e independientemente de quién gobierne, son incapaces de aprobar alguna cuestión de este calibre que venga auspiciada por la oposición. Por lo tanto, por lo menos reconózcanos a UPN y a CDN que permitimos que informes que a usted le parecen positivos, y que a todos nos parecerán positivos cuando los presente en su día la Cámara de Comptos, se puedan realizar gracias a que los dos grupos que apoyan al Gobierno y que tienen mayoría en esta Cámara en ningún caso se han negado a tal cosa, que, como digo, no ocurre en ningún otro lugar del conjunto de las Administraciones de nuestro país.

Y yendo ya al informe, que tanto le preocupaba al señor Nuin conocer la opinión del grupo mayoritario y también del CDN, pues qué quiere que le diga, yo creo que lo mejor del informe, una vez más, es lo que dice el informe. A partir de ahí usted ha hecho unas valoraciones políticas, que son valoraciones políticas que me parece muy bien que las haga, y que entran dentro de su ámbito de decisión intentando darle más importancia a algunas cuestiones, que todas la tienen, e incluso llegando a utilizar calificativos que en ningún caso aparecen en el informe ni el Presidente de la Cámara de Comptos ha utilizado, aunque, como digo, está en su derecho y en su deber de hacer los posicionamientos políticos que crea convenientes al respecto.

En todo caso, creo que hay que decir, como bien se pone de manifiesto, que estamos hablando del año 2004, con una legislación que por lo menos es, por una parte, contradictoria y, en otra parte, dudosa respecto a que hay algunas cuestiones que dan por buena la ley que había que aplicar, pero que ustedes saben que no es unánime el criterio del conjunto de los expertos que se refieren a esta materia sobre si había que utilizar una legislación u otra. Aquí se está hablando de que nuestra Ley de Contratos, en ese momento en vigor, parece que no era la más adecuada o que no se correspondía con lo que establecía la normativa europea, pero, como digo, sobre esa cuestión tenemos diferentes personas formadas que tienen opinión diferente sobre lo que hay que aplicar.

Como se ve en el propio informe, en la contestación que hace el Consejero de Economía y Hacienda respecto a estas empresas, el Gobierno, no ahora sino hace tiempo, mucho antes de que se hiciera público este informe, empezó a hacer modificaciones para que cuestiones que se ponen de manifiesto en este informe estén ya muy en marcha y algunas totalmente en marcha, y me estoy refiriendo, como no puede ser de otra forma, a la Ley de Contratos o a los proyectos de ley tanto de Hacienda como de patrimonio que ahora están en trámite parlamentario, y hay que decir que ustedes colaboran muy poco en esto, porque si recuerdan cuál fue el posicionamiento del conjunto de los grupos cuando vino a esta Cámara el proyecto de ley de contratos, no querían que se aprobara ese proyecto de ley de contratos, querían esperar a que el Gobierno de España, a que el Congreso de los Diputados hiciera una modificación de la Ley de Contratos para luego haber hecho nosotros la modificación. Por lo tanto, eran contrarios a que se hiciera una cuestión concreta a la que el Gobierno le quiso poner remedio, que vino aquí y que al final se le ha puesto remedio, y como eso tenemos el proyecto de ley de Hacienda Pública, con las enmiendas a la totalidad presentadas por algunos grupos; por lo tanto, en otra cuestión a la que se quiere poner remedio ustedes hacen lo posible para que no se le ponga. Eso no ocurre con los decretos, que, como los aprueba el Gobierno, esos sí que están en marcha y, por lo tanto, ahí no han podido poner las pegas correspondientes al Gobierno para que no se pongan en marcha cuestiones que corrigen alguna de las anomalías que detecta la Cámara de Comptos o que entiende que deben ser corregidas.

Se ha hablado también de contratación de personal. Yo creo que aquí también habría que empezar a abrir un poco la mente respecto a las nuevas tecnologías, como ocurrió con la Ley de Contratos, y respecto a la fórmula que en estos momentos es muy habitual en muchas empresas de hacerlo todo a través de las páginas web de las empresas y de Internet. Yo creo que la mayoría de los jóvenes universitarios y otro tipo de trabajadores cualificados no consiguen toda la información respecto a los puestos de trabajo a través de los métodos habituales, como pueden ser diarios de prensa o incluso el Boletín Oficial, sino a través de las páginas web corporativas de las empresas y, a partir de ahí, sí que se siguen unos requisitos, unas entrevistas, una serie de pruebas que, desde luego, hacen objetiva la contratación. Y, por lo tanto, yo creo que aquí lo fundamental es que para todo lo que se detecta están puestos en marcha mecanismos de corrección, algunas de las cosas

ya están corregidas y en otras están puestos los mecanismos, y, como siempre, creo que viene muy bien este informe para ver dónde estábamos, adónde tenemos que llegar y si se han puesto los métodos en marcha y, en este caso, nosotros entendemos que sí se han puesto en marcha los mecanismos de corrección.

Por lo tanto, y sin hacer ninguna pregunta en concreto, agradecemos la presencia y el informe presentado aquí por el Presidente de la Cámara de Comptos y no añadiré nada más porque, como digo, el Gobierno ha puesto en marcha todo lo que se propone aquí, algunas cosas están finalizadas y, por lo tanto, creo que el próximo informe que se haga sobre estas cuestiones, que a nosotros nos parece bien que se vaya fiscalizando y, además, nos parece bien hacer una reflexión sobre las empresas públicas, que de hecho nosotros la hemos hecho como grupo parlamentario, así como el CDN, y ya en su día se anunció que sobre esta cuestión se iba a hacer una normativa propia para regular todo el conjunto de las empresas públicas de la Comunidad Foral de Navarra. Otra cosa es que en esa normativa que se quiere hacer, los grupos parlamentarios estén por la labor de colaborar o, simplemente, de negar el debate, como va a ocurrir con la ley de Hacienda y me imagino que también, ya anunciando lo que puede ser el futuro, con la ley del patrimonio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor García Adanero. Señor Pardo, tiene la palabra por el PSN.*

SR. PARDO GURPEGUI: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, me gustaría agradecer a la Cámara de Comptos la valentía y la claridad de este informe, porque yo creo que pone los puntos sobre las ies. Aquí vamos a llamarle irregularidad o como queramos llamarle, pero yo creo que se podía calificar todavía de forma más seria y más importante lo que se pone de manifiesto en este informe, y esto con la salvedad, con una limitación que dice que en algunas empresas públicas no hemos podido comprobar el coste efectivo del trabajo encomendado y como tal no se han podido comparar con el coste previsto. Entonces, bueno, si con salvedades, si siendo incluso, me atrevería a decir, generoso con la calificación, en concreto de la selección del personal, donde se nos dice que seis empresas tienen procedimientos adecuados dentro de las cuales se dan por buenos los procedimientos de selección por una empresa externa, bueno, pues eso yo creo que es bastante generoso ante la Administración, porque lo que dice no es para tomárselo a menos. Aquí literalmente dice que se ha comprobado que generalmente siguen procedimientos de selección de personal que no contemplan la realización de pruebas objetivas sino solamente entrevistas a los diversos candidatos al puesto a contratar o no siempre está justificada y argumentada objetivamente la contratación realizada y en algunos casos ni siquiera queda constancia del procedimiento seguido. No está hablando de que se utilicen medios informáticos o electrónicos que sean mejores o peores, está diciendo que no se sigue ningún procedimiento o en algunos casos no queda constancia del procedimiento.*

De todas formas, vistas las alegaciones, observaciones que plantea el Vicepresidente del Gobierno, vista la exposición que acaba de hacer el portavoz de UPN, pues podemos llegar a la conclusión, evidentemente, de que el Gobierno y los grupos que lo sustentan, a expensas de lo que diga el portavoz del CDN, no van a tomar ninguna medida, se dan por satisfechos con lo que se está haciendo y dan por buena la actuación que aquí se está recogiendo en selección de personal, en contratación, encomiendas, etcétera, lo cual nos parece muy grave y nos sumamos a lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida en el sentido de que aquí habría que exigir responsabilidades porque se ha actuado mal. Que diga el Vicepresidente del Gobierno que no se ha favorecido a terceros, pues nos lo podemos creer o no, porque si en la contratación de personal se contrata a dedo, pues, hombre, alguien hay favorecido, y eso tiene una calificación que se llama, que yo sepa, nepotismo, es decir, favorecer a familiares, amigos o gente de la misma ideología desde la Administración.

Nuestra opinión es que el Gobierno de Navarra tendría que ponerse las pilas, visto este informe, y ponerse a trabajar para ver si realmente se ha favorecido a terceros o no, es decir, profundizar, con los datos que aquí se facilitan, en todas estas, vamos a llamarles, irregularidades. Y, por supuesto, si hay responsabilidades, exigir las responsabilidades a quien corresponda. Y un caso muy claro, cuyo informe veremos en su momento, es el que ha comentado el portavoz de Izquierda Unida sobre la contratación de la exposición Navarra, un futuro entre todos. *Eso viene a demostrar a las claras que no es una actuación aislada de una empresa pública ni de dos ni de ocho. Aquí es el propio Gobierno, buena parte del Gobierno, los que formaban parte de este grupo de trabajo y los que decidían hacer las cosas de una forma, no voy a decir ilegal, irregular, vamos a dejarlo ahí, y ya veremos hasta dónde llega este tema. En nuestra opinión, creemos que este debía ser el primer paso del Gobierno, si realmente cree que debe mejorar la situación y el funcionamiento de la Administración, para seguir profundizando en ver a quién se ha favorecido y exigir las responsabilidades que correspondan. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Gracias, señor Pardo. Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Muchas gracias, eskerrik asko. Yo también agradezco a la Cámara de Comptos en general y a la auditora personalmente el trabajo aportado, porque entendemos que pone de manifiesto un tema enormemente grave para la Administración Pública de Navarra, y es que aquí se pone de manifiesto la estructura y el funcionamiento de las empresas públicas con respecto a actuaciones, algunas de aspectos generales como la selección de personal, y otras de hechos concretos como puede ser la gestión de algunas encomiendas. Pero la cuestión es general. Se trata de un sistema que favorece el oscurantismo y está pensado para eso, y se hace para eso, y es un sistema, sin duda ninguna, que lleva a la Administración a formas de actuación retrógradas y, a nuestro juicio, injustas, y, como es un sistema, no bastan las correcciones o retoques que plantea el Gobierno de Navarra en su contestación, por boca del Vicepresidente y Consejero de Economía, sino que hace falta un cambio de sistema y naturalmente eso no lo va a hacer el Gobierno tantas veces defendido por el portavoz de UPN-CDN, que ahora no está. Lo hará otro Gobierno o no se hará. Esa es la situación. O lo haremos otro Gobierno o no se hará.*

Vamos a analizar brevemente –ya están contestadas– cuáles son las soluciones que a nivel de iniciativa se dan por el Gobierno de Navarra. Son cuatro. Una ley foral, la Ley Foral de Contratos, que en todo caso, a nuestro juicio, y sí que tenemos que responder aquí a algunas imputaciones que se han hecho, se hizo de forma tan precipitada que ya ha sido corregida a nivel de ley y aún le faltan otras correcciones, pero, tal como se dice en el texto, la normativa europea era de aplicación desde el año 2003 y no en virtud de una sola sentencia, como se dice en la contestación del Gobierno de Navarra, sino en virtud de toda una serie de sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, pero, además, porque eso ya estaba también siendo atendido por la jurisprudencia estatal.

En resumen, este sistema, los aspectos de personal, de la gestión de las encomiendas, de los contratos de estas empresas públicas, etcétera, necesita una revisión en profundidad y, de las cuatro soluciones que dice el Vicepresidente, hay una, la ley foral, que ya está en vigor, corregida por una ley y a la espera de ser corregida por otra ley, y las otras tres son cuestiones que están en trámite, ahora que estamos en marzo de 2007. A un mes de que este Parlamento deje de existir, dice que ya se ha elaborado un nuevo proyecto de decreto regulador de encomiendas, hombre, tendría que haber estado elaborado antes de que se derogase el 150/2003; y un proyecto de ley foral regulador del patrimonio de Navarra y otro de Hacienda Pública de Navarra están ahora sobre la mesa cuando ya quedan solo dos Plenos. No es serio, no es riguroso, no tiene sentido y, claro, lo que a todos nos suena ahora en el oído es lo que ha dicho el representante del Gobierno en esta materia, que se ha incurrido en errores por voluntarismo, eso es lo que se dice hoy en la prensa. No es en modo alguno respuesta suficiente ni muchísimo menos.

Pero nosotros creemos que el tema de las empresas públicas no se limita a personal, contratos, encomiendas y gestión de las transferencias, no, es una cuestión muchísimo más grave, porque hay que partir de un tema esencial y es el del control parlamentario de las empresas públicas si las empresas públicas son Administración Pública. Si son Administración Pública deben estar controladas por este Parlamento y no lo están. En esta legislatura a algunos siempre nos quedará la pena de haber sido testigos ineficaces del mayor daño que se hizo a la identidad de Navarra, que era la venta de su empresa emblemática, EHN. Se vendió sin que el Parlamento pudiese opinar, sin que los consejeros que decidieron esa venta dieran razón y rindiesen cuentas ante este Parlamento y sin que el presidente de la sociedad pública que decidió esa venta, Sodena, cuando viniese aquí pusiese ese tema a disposición de la discusión de este Parlamento. Naturalmente cabían seis mil soluciones diferentes a las que se dieron y, por lo menos, cinco mil mejores, y la que se hizo es la peor de todas las posibles en detrimento de Navarra, del futuro de la Hacienda Pública de Navarra y de los bienes públicos de Navarra. Por lo tanto, la cuestión es el sistema.

¿Que se hacen irregularidades en personal? Se han constatado, y muchísimas gracias, pero es que es uno de los objetivos del sistema, está para eso, está para favorecer. ¿Que se hacen incorrecciones en el cumplimiento de los contratos? Incluso se ha dicho una cosa gravísima, que algunas empresas públicas están puestas como el paso intermedio para contratar a dedo. Están para eso. Si hasta hay una empresa pública que no tiene nada, ningún personal ni nada, es solo una especie de escalón para disimular ese sistema; es un sistema. En el tercero de los aspectos, ¿que las encomiendas se gestionan? Pues como hemos visto recientemente, las empresas públicas están para eso. ¿Que los ingresos por transferencias se gestionan de una manera absolutamente discrecional? Pues sí. ¿Con esto queremos decir que no tiene que haber empresas públicas? No. Tiene que haber empresas públicas, pero si son parte de la Administración tienen que estar controladas por el Parlamento a través de sus cauces reglamentarios, y hasta este momento ese control ha sido imposible. Por lo tanto, a nosotros nos parece que las irregularidades detectadas en los cuatro apartados que han sido aportados en este informe a este Parlamento

son una aportación enormemente positiva, porque valdrán para cambiar este sistema. A nuestro juicio, el sistema en sí es el que es ilegal, irregular y origen de todas las demás consecuencias que afloran ahora aquí solo en algunos de los aspectos de este funcionamiento, porque no hemos analizado la venta de EHN. Claro que se podría haber analizado. Esas son otras irregularidades también consecuencias del sistema. Y, desde luego, con las cuatro soluciones, una renqueantemente en vigor, la Ley de Contratos, y las otras tres ni siquiera sobre la mesa en este momento, no se inicia ni se aborda la solución de esta cuestión. Navarra tiene que tener un sector público moderno, que responda a los desafíos del futuro, pero, desde luego, este no es.

En resumen, ¿qué pregunta hacer? Pues la pregunta excede de lo que es esta comparecencia, y sería cómo estructurar y organizar el sector público de Navarra de una forma democrática que exija la respuesta de los problemas del futuro. Y esa es la manera de defender la identidad de Navarra. Las demás tienen otros objetivos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Gracias, señor Zabaleta. Por CDN, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Bienvenidos de nuevo. En primer lugar, he de felicitar efusivamente a la Cámara como institución y a las personas que han intervenido en la elaboración de este informe de fiscalización en el que se ve una mano evidentemente técnica, la de la auditora, y también una profunda mano jurídica, porque me parece que es uno de los documentos más importantes de esta legislatura por parte de la Cámara de Comptos. No quiero decir que el resto de las intervenciones sean rutinarias, pues el informe de cuentas anuales es muy importante, pero quiero decir que ahí hay una rutina, no en el sentido despectivo, sino de práctica, de realizar ese proceso todos los años, pero respecto al sector público empresarial es la primera vez que se realiza un análisis de conjunto, y eso es muy importante, porque así podemos tener una visión de conjunto de su funcionamiento y de los fallos que el sistema en sí mismo pueda tener. En este sentido, que la Cámara de Comptos lo haya incluido ya en el programa de fiscalización del año 2005-2006 y seguir ya por esta dinámica me parece muy importante, porque así vamos a tener un proceso paralelo al de las cuentas y así la Cámara de Comptos fiscalizará íntegramente el sector y negará los falsos argumentos que a veces se aducen de que este es un sector descontrolado o sin control, cuando es evidente que año tras año en el informe de cuentas hay un informe sobre el sector público, cuando es evidente que todas las empresas públicas tienen una auditoría interna, cuando es evidente que la Cámara de Comptos conoce todos los años esas auditorías y que en algunos casos ha entrado a fiscalizar algunas de esas empresas, pero afirmar que este es un sector sin control no deja de ser una afirmación totalmente gratuita y espero que la Cámara de Comptos, como otras veces ha tenido que decir, vuelva a reiterar que el conjunto del sector público de Navarra, incluido el sector público empresarial, es objeto del informe anual de cuentas, salvo que yo esté muy equivocado. Por tanto, nuestra opinión es que se siga incluyendo una fiscalización integral de todo el sector por parte de la Cámara de Comptos. No vamos a pedir que se fiscalice por la Cámara empresa a empresa, porque sería un trabajo quizá añadido, pero cuando la Cámara lo considere oportuno que se haga una visión individualizada también de las empresas con independencia del conjunto en estos parámetros.*

Otra cuestión que aquí se plantea es que esto es un método de trabajo, el trabajar desde la Administración con empresas públicas, evidentemente, pero, vamos, supongo que está al alcance de todos, esto no lo ha inventado la Comunidad Foral de Navarra, esta es una práctica de todos los países de nuestro mundo y, desde luego, una práctica que antes de ser aplicada en la Comunidad Foral de Navarra por un Gobierno distinto al actual, no respondo de los anteriores, ha tenido una larga tradición, porque muchas de estas empresas tienen ya muchos años de vida y sucesivas legislaturas y, por tanto, hay que reconocer que, guste o no, este ha sido un método de comportamiento de los distintos Gobiernos de la Comunidad Foral y del Estado español y del Estado francés y del Estado alemán que, en definitiva, es una táctica, un método de trabajo que han utilizado las empresas públicas o las Administraciones Públicas o los Gobiernos, sencillamente –y lo he dicho yo muchas veces en esta Cámara y por tanto no me duelen prendas en volverlo a repetir– para huir del control que el Derecho Administrativo supone en la gestión pública y, por tanto, los Gobiernos, y me voy a limitar a España, a otras comunidades autónomas, que más empresas públicas han creado es evidente que han intentado mejorar la gestión pública, pero también huir de los controles, y esto es una evidencia, y el no reconocerlo sería una ingenuidad. Por tanto, no cabe aquí venir a decir que este Gobierno, cuando se fiscalizan las empresas públicas en el año 2004, es por lo visto el protagonista de todos los males del mundo mundial, cuando, vuelvo a reiterar, otros han seguido este camino mucho antes, con muchas más empresas, con mucho más gasto público a través de este método. Por tanto, si esto es mal de muchos, es epidemia, y lo que hay que hacer es poner los medios para evitar que la epidemia se convierta en un proceso degenerativo del sector

público, y esto es lo que se está haciendo, porque el primer programa de gobierno de esta Comunidad que se ha puesto como objetivo en la acción de gobierno establecer un nuevo marco normativo que trate de controlar el sector público empresarial ha sido este programa en el que está Convergencia, y ese marco se está poniendo en los medios a través de la Ley de Contratos, la Ley de Patrimonio, la Ley de Hacienda, la propia Ley del Gobierno y de la Presidencia de la Comunidad Foral, en definitiva, se está estableciendo el marco legal y lo haremos con o sin colaboración de otros grupos, porque entendemos que para tener un mecanismo claro de control lo primero que hace falta es tener un claro mecanismo de regulación de la actividad y, a partir de ahí, efectivamente, tener el marco de referencia para ver cómo se comportan con ese marco las empresas públicas y solo la Ley de Contratos ha supuesto un hito, al que ahora se le niega importancia, y se dice: es que las directivas comunitarias estaban vigentes. Evidentemente. Y yo pregunto: ¿estaban vigentes en toda la Unión Europea, incluido el Estado español, y ha puesto el Estado español los medios adecuados para trasponer esas directivas? Es que llevamos tres sentencias del Tribunal Europeo diciéndole al Reino de España que no está cumpliendo, aunque aparentemente lo haga. Y muy recientemente, hace menos de un mes, por fin ha llegado a las Cortes el proyecto de ley básica para trasponer, cuando ya en Navarra lo teníamos vigente, es decir, que, en este sentido, en la creación del marco nos hemos adelantado. Ya se ha dicho, bueno, hubo quien dijo: vamos a esperar a la ley básica; y hubo quienes dijimos: no tenemos por qué esperar a la ley básica estatal, vamos a hacer nuestra propia ley, porque tenemos competencia para ello y, si un día tenemos que adaptar algún precepto de la ley básica a nuestro marco foral, ya lo haremos, pero primero vamos a establecer nuestro marco por adelantado, no vaya a ser que esa ley básica no se acomode a alguna directiva, que no sería la primera vez, y precedentes tiene en todos sus borradores de no acomodarse ni a las directivas ni a las sentencias del Tribunal Europeo.

Por tanto, aquí se puede decir lo que se quiera, pero lo que está claro es que algunos grupos no pueden dar lecciones a este Gobierno, en concreto de que no está poniendo los medios para controlar al sector público empresarial, porque entendemos que esto es necesario, porque es un modo de gestión que se ha establecido, modo que tenemos que tener marcado legislativamente con todos los rigores del control interno y del control externo. Y el control externo de la acción de gobierno se realiza por muchos medios. Uno de ellos en este ámbito es el que realiza la Cámara de Comptos, que es lo que está motivando esta comparecencia de su Presidente para que nos explique cómo controla el orden económico, incluso en otros aspectos también de legalidad en cuanto a se refiere a contratación, etcétera, de este sector, y esto a nosotros nos parece fundamental, porque todos los déficits, los problemas y las irregularidades o ilegalidades que se han detectado son un aviso para los gestores públicos, me da lo mismo de las empresas públicas que para los responsables de estas empresas en el Gobierno de Navarra, y lo que tendrán que hacer es acomodarlo. Por eso es muy bueno que este programa se venga realizando año tras año, para comprobar si se mantienen irregularidades o si se corrigen. Y en los próximos años la Cámara va a tener una ventaja, que va a tener el marco legal para poder tener la referencia mucho más allá de principios, como aquí se alude, genéricos, un tanto difusos, que establece la Constitución y que son aplicables, evidentemente, pero que deberán precisarse en las correspondientes leyes. Por tanto, creo que lo importante de esto es tener un punto de partida que nos pueda permitir ahora, ejercicio tras ejercicio, saber si se está haciendo un control riguroso, un cumplimiento de la legalidad, presupuestos, y un cumplimiento del marco formal del resto de la legalidad para que este tipo de organización, para que esta parte del sistema funcione lo más correctamente posible.

Se nos ha dicho que este sistema se cambiará. Señor Zabaleta, este sistema, aunque haya otro Gobierno, va a seguir existiendo, van a existir las empresas públicas salvo que ustedes quieran decir que vamos a hacer desaparecer las empresas públicas, pero, ojo, absorbiendo todo el personal y todos sus medios, que pasarán a engrosar la estructura de la Administración de la Comunidad Foral.

¿Que se incrementen las técnicas de control? Por nuestra parte estamos completamente de acuerdo. Hemos apoyado esta iniciativa, todos los programas de fiscalización que ha propuesto la Cámara de Comptos y todas las iniciativas que se han propuesto para controlar, porque entendemos que es un deber de los gestores públicos someterse al control de las instituciones y, por tanto, en este caso, a la Cámara de Comptos, como tampoco nos hemos opuesto, señor Zabaleta, a que comparezcan aquí los presidentes de las empresas públicas, no cualquier consejero, porque quien responde es el representante del Gobierno y, por tanto, son los representantes del Gobierno de las empresas públicas, como entes instrumentales del Gobierno de Navarra, los que tienen que venir a responder ante el Parlamento y así lo han hecho en cuanto se refiere, vuelvo a decir, a los presidentes. Claro, si nos pide que comparezca un consejero de turno, pues mire usted, el consejero estará por lo que está como consejero de la empresa, pero si es Con-

sejero del Gobierno y preside la empresa él es el que tiene que venir a responder.

Por esto, nosotros hemos de felicitar a la Cámara de Comptos y, además, le animamos a que siga asumiendo este reto en todos los programas de fiscalización, por la importancia que tiene el sector, por la trascendencia que pueden tener las fórmulas y por el riesgo que tienen estas fórmulas descentralizadas funcionalmente. Todos sabemos que esto es así y, ojo, donde hay muchas empresas esto se eleva a la enésima potencia, que debe ser mucho por lo que me cuentan. Y en todos estos aspectos puntuales que se detectan todo depende de la trascendencia que les queramos dar, porque como siempre la Cámara de Comptos ha de encontrar aspectos que sugieren propuestas, recomendaciones, etcétera, pues los podemos magnificar o no. No voy a ser yo quien diga que se ha magnificado. Bueno, aquí cada uno está a lo que está y por muy mínima que sea la detección de algunos fallos en la contratación, en las insuficiencias, etcétera, pues sin duda las magnificarán. Bueno, a mí no me parece lo menor, porque no es la primera vez que lo tengo que decir, que en aspectos como el régimen de contratación laboral haya sistemas poco objetivos, porque eso quiebra uno de los valores del propio sistema y me parece absolutamente incorrecto que se utilice esto en las empresas cuando la Administración, dueña de las empresas, tiene mecanismos rigurosos, tasados, objetivos, etcétera, y, por tanto, hay que aplicar...

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Señor Alli, vaya terminando.*

SR. ALLI ARANGUREN: *... esas mismas técnicas a las empresas públicas. Lo mismo que en la contratación. Hay que aplicar el máximo rigor y, en este sentido, solo hemos de pedir a la Cámara de Comptos que siga por esta senda, que ponga de relieve las insuficiencias y, evidentemente, exigir a este o a cualquier otro Gobierno que aplique las recomendaciones de la Cámara de Comptos en todos los órdenes. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Alli. Señor Ramirez, su turno.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Eguerdi on. Agradecemos de nuevo esta mañana la información que nos ha trasladado la Cámara de Comptos, después de hacer una lectura atenta de su informe. Nosotros podemos decir, como Eusko Alkartasuna, que una empresa pública puede ser un instrumento válido y necesario para una Administración, indudablemente, para aportar agilidad, efectividad y eficiencia en aquellos cometidos que deba realizar una Administración. Nosotros nunca hemos entendido que una empresa pública deba considerarse, y aceptarse mucho menos, como al parecer ha reconocido el señor Alli, que sea para evadir todo tipo de controles. No. Nosotros creemos que una empresa pública, efectivamente, es un instrumento útil, pero por su agilidad, por su efectividad y la eficiencia que puede aportar a la gestión y a las iniciativas que se desarrollen y a las necesidades sociales, etcétera, que puedan irse detectando. No obstante, nosotros creemos que esa concepción de la que partimos está muy alejada del actual uso que se está haciendo por parte del Gobierno de Navarra, de la gestión que se está haciendo de las mismas, porque, claro, hay quien pretende desviar la cuestión a que el sistema es así y el sistema, en todo caso, debe ser mejorado, bien, pero es que el mismo sistema permite indudablemente que las contrataciones de personal no se hagan a dedo y, por lo tanto, que tengamos garantías de que con dinero público no se esté fomentando una contratación arbitraria, a dedo, o se estén pagando favores políticos, es decir, no tenemos ninguna garantía porque, efectivamente, la gestión de este sistema ha determinado que no se debe mantener en ocho de las catorce empresas.*

Nos parece políticamente escandalosa, porque el sistema también permite hacerlo correctamente, la cuestión de las encomiendas y unos gastos de porcentaje de gestión del 3 al 20 por ciento, porque, claro, nosotros concebimos la empresa pública para la eficiencia, agilidad y efectividad, pero si ese 3-20 por ciento de gastos de gestión por no hacer prácticamente nada es algo que también nos está costando a los contribuyentes, pues para eso no se necesitan empresas públicas y, por lo tanto, es una práctica políticamente irregular, incluso lindante con la corrupción, e indudablemente también requiere la asunción de responsabilidades políticas, por eso el Presidente del Gobierno de Navarra acudirá para dar explicaciones sobre la trascendencia política innegable que tiene este informe y la situación actual y la gestión de las empresas públicas, porque, claro, aprovechar inconcreciones legales o, de alguna forma, intentar introducir unas divergencias sobre cuál es el marco legal al que debe atenerse para intentar justificar que se hagan contrataciones prácticamente a dedo o se hagan encomiendas a empresas que realmente no tienen ninguna capacidad de desarrollar esa iniciativa, pues, bueno, nos parece algo que desde la gestión del Gobierno de Navarra y desde la consideración que debemos tener en ejercicio del control parlamentario los grupos parlamentarios, de la oposición en este caso, requiere la más dura de las críticas. Estamos ante un hecho grave, escandaloso y a nosotros nos parece que no nos debemos escudar ni en unas posibles divergencias legales ni en que el sistema es así, qué le vamos a hacer, porque indudablemente el sistema permite una gestión adecuada, correcta y transpa-

rente de todas las cuestiones que ha analizado la Cámara de Comptos.

A nosotros, en Eusko Alkartasuna, nos parece que este hecho indudablemente es un elemento de primer orden en esta legislatura, que se constata que en estos momentos con las empresas públicas no hay ninguna garantía de que no se esté favoreciendo a nadie, es decir, no hay garantías de que los procedimientos garanticen, valga la redundancia, una transparencia, una equidad y una objetividad en su trabajo y, por lo tanto, indudablemente, se pone bajo sospecha la gestión del Gobierno de Navarra.

También queremos señalar que nos parece improcedente y da la sensación de que alguien ha querido tener o que se apruebe un marco legal para poder no someterse a él durante los cuatro años de legislatura que tenía que gestionar estos diferentes ámbitos, nos parece improcedente que en el último mes se vayan a debatir más leyes que prácticamente en un año y medio de legislatura, y podemos tener los datos y los aportaremos al debate, es decir, en 2004-2005, siete leyes, incluida la de presupuestos, modificaciones PREVER, etcétera; y en estos momentos estamos a quince días hábiles, reales de la conclusión del Parlamento de Navarra con leyes fundamentales e indudablemente muy serias para el futuro de la Comunidad Foral de Navarra. Indudablemente, insisto, da la sensación de que alguien no quería tener este marco legal hasta el final de legislatura para que ese control y esa transparencia la tenga que gestionar el siguiente Gobierno que indudablemente nosotros apostamos por que sea de otro color político.

En definitiva, nosotros creemos que estamos ante un escándalo político que requiere la asunción de responsabilidades políticas, y no entendemos de ninguna forma que alguien se pueda amparar en que el sistema es lo que está mal o lo que está bien, o en posibles divergencias en cuanto a cuáles son los marcos por los que se debe regir la gestión porque, indudablemente, todos debemos coincidir en que lo necesario, lo políticamente responsable, lo transparente, lo democrático es que las contrataciones se hagan con objetividad, con pruebas, etcétera, que las encomiendas no se hagan como se están haciendo. Es de sentido político común y el mismo Consejero en sus alegaciones señala que, efectivamente, lo deseable es eso, pero indudablemente nos aporta algo que a nosotros, por lo menos, y lo voy a leer, nos ha sorprendido: Debe señalarse que a falta de una regulación legal aplicable en la materia determinadas sociedades públicas en las que el informe provisional considera que no queda justificada suficientemente la objetividad en el proceso de selección, acuden a la utilización de modernos medios técnicos, página web, etcétera. Bien, o sea, su publicidad es situarlo en su página web. Si eso es una justificación de que efectivamente esas empresas tienen vocación de información, de transparencia, de fomentar el libre acceso a esas pruebas de selección, pues, bueno, nosotros entendemos que todavía tienen que recorrer un largo camino para reconocer y conocer cuáles son las vías habituales para desarrollar este tipo de requerimientos de información, pero, bueno, nos parece muy significativo eso de los modernos medios técnicos pues una página web afortunadamente ya no es algo tan moderno, es algo que está instaurado en todas las sociedades.

En definitiva, y termino, señor Presidente, a nosotros nos parece un auténtico escándalo político que va a requerir la asunción, y así lo vamos a pedir, de responsabilidades políticas en la máxima autoridad de esta Comunidad como es indudablemente el Presidente del Gobierno de Navarra, don Miguel Sanz.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Gracias, señor Ramirez. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai, tiene la palabra.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Una vez más agradecemos la información que nos ha remitido la Cámara de Comptos y saludamos a sus representantes en esta Comisión. También les felicitamos por el informe realizado. Ya se ha hablado mucho de todos los temas de contratación, pero hay una cosa que me llama la atención y nos preocupa bastante, y es la selección de personal, y estoy viendo que se ha verificado que en seis de las catorce empresas públicas que han realizado contrataciones de personal en el año 2004 se ha seguido el procedimiento que garantiza el cumplimiento razonable de los principios constitucionales de interdicción, arbitrariedad, igualdad, méritos y capacidad en la selección de personal, y esto me parece a mí verdaderamente fuerte, porque que solamente seis de las catorce empresas apliquen la ley me parece especialmente grave y no se debería continuar por ese camino. En el resto de las empresas se ha comprobado que generalmente se siguen procedimientos de selección de personal que no contemplan la realización de pruebas objetivas, lo cual tampoco me parece correcto, sino solamente entrevistas a los diversos candidatos al puesto, y no siempre está justificada y argumentada objetivamente la contratación realizada, y en algunos casos ni siquiera hay constancia del procedimiento seguido por la empresa pública. Se ve que por lo menos en contratación de personal no se están siguiendo correctamente las directrices que debería seguir el Gobierno de Navarra y mucho más siendo las empresas públicas las que realmente contratan.*

En cuanto a los contratos de obras, relación, licitación, concretamente en contratos de obras de

elevada cuantía, en general, las empresas públicas los han aplicado, pero no garantiza que todas hayan aplicado o todas estén llevando correctamente los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad. Por lo tanto, me deja bastante preocupado el informe y espero que se vayan corrigiendo todos los errores cometidos hasta ahora. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Etxegarai. Suspendemos la sesión cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 18 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 19 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Señorías, reanudamos la Comisión. Señor Muñoz Garde, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): *En primer lugar, agradezco a todos los portavoces el recibimiento que han tenido para con este informe y brevemente contestaré a las tres cuestiones que se han planteado.*

El señor Nuin pregunta por el tema de Sodena, por la encomienda de la exposición. Va a ser objeto de un informe particularizado –lo tiene encomendado la auditora aquí presente–todo el trámite de la encomienda por el Gobierno de Navarra, dentro de la petición parlamentaria que existe expresamente para analizar esa exposición. Tengo que decirle que la encomienda es del Gobierno de Navarra, pero el contrato lo firmó Sodena, y lo veremos cuanto tengamos terminado ese informe que ya está iniciando.

Al señor Zabaleta le diré que la venta de EHN la veremos también, porque tenemos una petición parlamentaria para ver la adquisición y enajenaciones de Sodena en los cinco últimos ejercicios, o sea, dentro de ese informe veremos la enajenación de las acciones de EHN.

Y la auditoría anual de alguna empresa, señor Alli, pues sí, estamos en ello, pero como tenemos peticiones parlamentarias sobre Iberdrola, sobre los cinco últimos años de enajenaciones e inversiones de Sodena y esta exposición y la del Quinto Centenario de San Francisco Javier, pues no hemos incluido ninguna empresa en concreto, pero en lo sucesivo incluiremos empresas en concepto de auditoría plena y total.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Muñoz Garde, señor Ordoqui, señora Olaechea. No habiendo más puntos en el orden del día, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 21 MINUTOS.)